ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Lota, 08 de Marzo 2019

Decreto Alcaldicio Nº 412
Vistos:

a) Decreto Alcaldicio N°148, de fecha 30 de Enero 2019 que Aprueba Convenio de Colaboración con transferencia de recursos, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el Servicio de Capacitación y Empleo, para el Programa Fortalecimiento Omil 2019.

b) Ord. N°40, de Fecha 27, de Febrero 2019, de Directora Dideco a Sr. Alcalde Municipalidad de Lota, que solicita autorizar contratos profesionales Fomil 2019

c) Memorandúm N° 298 del 08 de Marzo 2019, de Sr. Hedson Diaz Cruces, Alcalde Subrogante de la I. Municipalidad de Lota. Señalando dar curso a la contratación de las profesionales del Programa Fortalecimiento Omil 2019, de acuerdo a Ordinario N° 40 de fecha 27 de Febrero 2019.

d) Contrato de Prestación de Servicios suscritos con las profesionales: Srta. Ximena Elizabeth Rivera Vega y Yasna Nataly Mellado Silva, individualizado en el punto 1°del presente Decreto.

e) Decreto Ley N° 1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

f) Ley 19880 sobre Bases de los procedimientos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado

g) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en el D.O. el 26 de julio del2006, que fija texto refundido Ley 18.695

Y en uso Y en uso de las facultades que me confieren los arts.12 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a contar del Primero de Enero 2019,, hasta el 31 de Diciembre 2019 entre la Ilustre Municipalidad de Lota y la siguientes Profesionales

NOMBRE	RUT	HONORARIO	CARGO	VIGENCIA CONTRATO
XIMENA ELIZABETH RIVERA VEGA		$1.000.000 Mensuales.	Ejecutivo Atención Empresa y Ejecutivo Atención Público	01, de Enero del 2019, al 31 de Enero 2019
YASNA MELLADO SILVA		$500.000 Mensuales	Ejecutivo Atención Público , y Orientador Laboral	01, de Enero del 2019, al 31 de Enero 2019

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

2.-Forman parte integrante del presente contrato suscrito con las personas mencionadas en el punto 1 en las condiciones pactadas.

3.- Los Gastos que demande la presente contratación serán imputados a los fondos del Programa Fortalecimiento Omil 2019 con cargo a la Cuenta Nº 114-05-11-024 "Fortalecimiento Omil 2019"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE

HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

V°B° DIRECCIÓN CONTROL (S)
ANGELO CONEJEROS RIVERAS

Distribución
-La Indicada
-C.c. finanzas (3)
-C.c. dirección control
-C.C.Dideco
-C.c. Asesor Jurídico
-C.c. Deprodel
-C.c,Omil
-MAVV/JMAB/FAL/TCO/tco

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 42
Fecha: 11-03-2019

DIRECCIÓN DE CONTROL
OTROS
Ant.: Ord. Nº 05/A
Procedencia: a Alcalde
Fecha: 19-03-2019